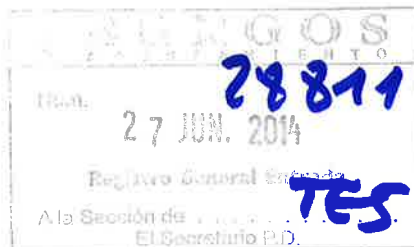




AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Instalaciones deportivas
Servicio Municipalizado de Deportes
TESORERIA

INSTANCIA



DATOS PERSONALES

D. CARLOS RODRIGUEZ HUEDO, con D.N.I. número 53.052.701-G, como administrador y en nombre y representación de la mercantil Iniciativas y Gestión de Toros S.L., CON CIF: B-98611833 y con domicilio en C/. Luis Fenollet 4-1º-Pa1 46014-Valencia

EXPONE:

La empresa se encuentra gestionando el coso de El Plantío para la temporada 2014.

Visto el Pliego de Condiciones viene expresada la obligación de pago a fecha máxima de hoy día 27 de Junio de 2014.

Teniendo en cuenta que dicha obligación puede ser solicitada un aplazamiento o fraccionamiento, al no haber recogido suficiente dinero para asegurar el normal funcionamiento de la feria, atendiendo pagos de matadores y ganaderías, que suponen el mayor montante.

Siendo que durante los próximos días se prevé que esta dirección cambie como ha ocurrido en otras ocasiones y años anteriores.

Teniendo en cuenta la crisis actual y que el conjunto de empresas de Iniciativas Taurinas, viene arrastrando un déficit económico del año 2013 en la plaza de Burgos 2013.

Conociendo la existencia de la posibilidad de pedir un aplazamiento / fraccionamiento de la cantidad del canon en base a que la empresa INICIATIVAS Y GESTION DE TOROS, S.L., podrá aplicarse para los plazos y por analogía lo señalado en la **Ley General Tributaria**, que prevé en su **Artículo 65**. "Aplazamiento y fraccionamiento del pago" - 1. Las deudas tributarias que se encuentren en **período voluntario** o ejecutivo podrán **aplazarse o fraccionarse en los términos que se fijen reglamentariamente y previa solicitud del obligado tributario, cuando su situación económico-financiera le impida, de forma transitoria, efectuar el pago en los plazos establecidos.** También los expone el **artículo 44**.

Aplazamiento y fraccionamiento del pago del **RD 939/2005**, de 29 de Julio, por el que se apruebe el Reglamento General de Recaudación

Como bien es sabido desde su administración la gestión durante el año 2013 (Burgos/Vitoria) de la empresa Iniciativas Taurinas, s.l. no fue satisfactoria y seguimos arrastrando dicho déficit, teniendo en cuenta que ambas empresa se consideran parte del mismo conjunto de empresas, en concreto estas dos empresas pertenecen al 100 % a los mismos administradores y valorando que en la temporada 2014, aun no hemos podido garantizar dicho canon por existir pagos a toreros y ganaderías previas al pago del canon.

Siendo que se trata de una situación transitoria, valorando algunos factores externos como subida de IVA CULTURAL, bajada de pagas a funcionarios, disminución de sueldos al publico general, subida de precios generales a toda la población por la subida del IVA, etc. Debemos recordar que nuestro negocio se basa en un producto de servicio no necesario, no de primera necesidad, mas bien es un producido de ocio como cine, teatro, y dentro de ellos, de los mas elevados en su precio por sus altos costes de producción Todo ello, ha supuesto un **desequilibrio económico en la gestión de la empresa a fecha de hoy, teniendo en cuenta el balance de ingresos y previsión de gastos.**

A su vez, según viene previsto en la **Ley 58/2003 Ley General Tributaria y en los artículos** 65. Aplazamiento y fraccionamiento del pago y artículo 82. Garantías para el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda tributaria y su reglamento de desarrollo de recaudación, así como el artículo 72. Compensación a instancia del obligado tributario, y también según el **RD 939/2005, de 29 de Julio, por el que se apruebe el Reglamento General de Recaudación** y dentro de los artículos 46. Solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento, artículo 48. Garantías en aplazamientos y fraccionamientos, artículo 49. Adopción de medidas cautelares en el ámbito de los aplazamientos y fraccionamientos y artículo 50. Dispensa de garantías en aplazamientos y fraccionamientos.

SOLICITA:

Apertura de expediente de aplazamiento y/o fraccionamiento en condiciones apropiadas a la citación actual. Solicitando aquellos documentos necesarios que consideren para poder ejecutar su trámite.

Un Calendario apropiado de pago podría ser:

1. Primer recibo el 15 de Agosto de 2014 – 2083 euros+ Intereses
2. Resto de pagos mensuales a razón similar más intereses.
3. 24 CUOTAS MENSUALES

**Deberán aplicarse los intereses que corresponda a cada caso.*



Que en caso de ser aceptada la petición el pago de la deuda se realizará, exclusivamente en la forma que ustedes establezcan como mas adecuada, CARTA DE PAGO, INGRESO EN CUENTA, CARGO EN NUESTRA CUENTA, etc.

Los documentos de cobro que se pretenden aplazar no disponemos de ellos a la fecha actual, y la documentación, se irán aportando conforme no lo soliciten.

En relación al Aval indicar que estamos realizando las peticiones para poder concretarlo.

La documentación relativa a escritura de constitución ya se encuentra en su poder, en poder de su administración.

La acreditación del representante de D. Carlos Rodríguez Huedo se encuentra inscrita y autorizada en la propia escritura de constitución, y en sus archivos.

Si desean enviarnos, además del escrito oficial, una comunicación vía fax, pueden hacerlo al número 96.357.13.53 ó al mail stserolo@yahoo.es o pueden dirigirlo a nuestro domicilio social que figura en el primer párrafo de esta instancia.

Y para que conste y a los efectos citados, así lo firma en Burgos, a 27 de Junio de dos mil catorce.



D. Carlos Rodríguez Huedo
INICIATIVAS Y GESTION DE TOROS SL

SE ADJUNTA:

1. Ficha de APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO
2. INFORME DE PLAN DE VIABILIDAD
3. DECLARADION RESPONSABLE



EXCMO. ALCALDE DE LA CIUDAD DE BURGOS

Ficha de APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

Datos necesarios para el procedimiento de aplazamiento o fraccionamiento.

1. **APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** DE LA DEUDA CONTRAIDA CON AYUNTAMIENTO DE BURGOS que a continuación se expone.

A) IDENTIFICACION DE LA CANTIDAD ADEUDADA.

La cantidad coincide con el canon.

CANTIDAD – 50.000 EUROS

B) CAUSAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO o APLAZAMIENTO.

Situación económico-financiera que le impida, de forma transitoria, efectuar el pago en los plazos establecidos.

C) PLAZO Y CONDICIONES DE FRACCIONAMIENTO o APLAZAMIENTO DEL PAGO.

- VEINTICUATRO pagos mensuales.
- *La propuesta de pago es la que como máximo se podría ajustar a nuestras posibilidades de pago*

D) GARANTIA QUE SE OFRECE.

En relación a los avales y garantías, exponer la imposibilidad actual, aunque vamos a proceder a solicitarlo en otras entidades.

CAJAMAR, SGR,



Sin embargo, por el desconocimiento actual de la disposición positiva de las entidades bancarias y conociendo que según el artículo 46, en su apartado 6, indica "*Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la normativa o no se acompañan los documentos citados en los apartados anteriores, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento **requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días** contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, **subsane el defecto o aporte los documentos** con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite*".

INFORME DE PLAN DE VIABILIDAD

La viabilidad del siguiente plan de pagos viene avalada por la gestión de la plaza de toros de Vitoria para los próximos dos años, así como otras gestiones en vistas. Para la seguridad de estos pagos hemos previsto un pago previo un plazo de tres años.

La gestión de la plaza de toros de Burgos y Vitoria ha sufrido un enorme golpe sobrevenido por la crisis económica y el pasado año 2012, con la subida de IVA CULTURAL.

En cualquier caso la estabilidad de los precios y la propia crisis reestructurara el sector y conseguiremos hacer viable el negocio en estos malos momentos de crisis económica.

Los calendario para el 2014, al menos son positivos.

En cualquier caso, los propios pagos se aseguran con la propia taquilla de las Plazas de Toros que gestiona la empresa en diferentes lugares.

Y para que conste se firma el presente a 27 de Junio de 2014.



B-98611833

CARLOS RODRIGUEZ HUEDO
INICIATIVAS Y GESTION DE TOROS, SL

DECLARADION RESPONSABLE

Don Carlos Rodríguez con DNI 53052701-G, actuando en nombre de la entidad INICIATIVAS Y GESTION DE TOROS, SL

La entidad que represento SERVICIOS TAURINOS SEROLO, SL

Carece de bienes propios.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma esta solicitud, a 27 de Junio de 2014.



CARLOS RODRIGUEZ HUEDO